



## CONVOCATORIA

Entidad Responsable  
Alcaldía Coyoacán

Unidades administrativas involucradas en la operación del programa social.  
Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico (Supervisión de la Acción Social).  
Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud (Control de la Acción Social).  
Subdirección de Servicios de Salud (Operación de la Acción Social).  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Salud (Operación de la Acción Social).  
Subdirección de Política Social (Apoyo técnico-operativo de la Acción Social).

### Diagnóstico y prospectiva

La Alcaldía Coyoacán cuenta con 614,447 habitantes de los cuales 28,718 padecen algún tipo de discapacidad motora que por su condición tienen dificultad para integrarse al ámbito laboral y cuentan con restricciones para la participación en actividades educativas, recreativas, sociales y demás, lo que las pone en situación de desventaja respecto a la validación de sus derechos, su bienestar físico, material, social y emocional, es por lo que la Alcaldía con la finalidad de apoyar a esta población ha implementado la siguiente:

### Estrategia general, objetivos y ejes de acción.

Otorgar a hasta 1,824 personas hombres y mujeres con discapacidad motora un apoyo en especie (sillas de ruedas, andaderas y bastones (entrega única), que habiten preferentemente en alguna de las colonias con un índice de bienestar social inferior al .80, colonias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social de la Demarcación un apoyo en especie (silla de ruedas, andaderas y bastones) permitiéndoles mejorar sus condiciones de vida físicas, de salud, transporte, movilidad y autoestima), trasladarse fácilmente obtener un empleo y mejorar su condición económica participar en actividades educativas, deportivas y/o culturales, entre otras teniendo como objetivos específicos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motora de la Demarcación realizando de manera cotidiana y sin limitaciones
- Acceder a una mayor independencia evitar la desigualdad y contribuir a una mejor integración del entorno social y familiar de los beneficiarios.

### Metas Físicas

La meta de la acción social es entregar hasta 1,824 apoyos en especie (Sillas de ruedas, andaderas plegables y bastones ajustables) a un número igual de habitantes de la demarcación con discapacidad motora que residen preferentemente en colonias con un índice de bienestar social inferior al .80, bajo y muy bajo.

### Orientación y Programación Presupuestales

El monto total del presupuesto autorizado para la acción social es de \$1,499,900.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

El monto unitario del apoyo por beneficiario corresponderá al tipo de apoyo que requiera según el siguiente recuadro:

### Silla de Ruedas

Plegable, Asiento y Respaldo de loneta, descansa brazos fijos acojinados tipo gota y descansa pies fijos con soporte para pantorrilla.

Monto Unitario	Cantidad de apoyos a entregar	Importe
\$1,800.00	618	\$1,112,400.00

### Andadera Plegable Estándar

Andadera ligera fabricada en aluminio plegable y altura ajustable.  
Peso máximo soportado de 110 kg Altura mínima 74 cm  
Altura máxima 84 cm Ancho abierto 59 cm

Monto Unitario	Cantidad de apoyos a entregar	Importe
\$680.00	200	\$136,000.00

### Bastón Ortopédico Ajustable

Bastón de 4 apoyos antiderrapantes Puño de hule espuma antitranspirante.  
Altura ajustable con varios niveles cuya altura máxima es de 95 cm.  
Soporta 110 kg

Monto Unitario	Cantidad de apoyos a entregar	Importe
\$250.00	1,006	\$251,500.00

	Cantidad de apoyos a entregar	Importe
Meta física	1,824	\$1,499,900.00

### Requisitos y procedimiento de acceso

Podrán acceder a la acción social aquellas personas en situación de vulnerabilidad que habiten preferentemente en las colonias de bajo y muy bajo bienestar social dentro de la Demarcación Territorial Coyoacán, preferentemente en colonias con un índice de bienestar social inferior al .80, es decir bajo y muy bajo, (Emiliano Zapata, Fraccionamiento Popular, Carmen Serdán, Nueva Díaz Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruiz Cortines, Ajusco, Huayamillas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo, Pueblo Santa Úrsula Coapa), y cumplir con lo siguiente:

### Documentación requerida

- Identificación Oficial con fotografía (IFE, INE, Licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, INAPAM).
- Comprobante de domicilio con máximo 6 meses de expedición (teléfono, predio, gas, agua o luz).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Estudio Socio-económico para determinar vulnerabilidad por cita.
- Diagnóstico emitido por médico, donde se establece que el padecimiento es crónico o que se entienda que el instrumento solicitado es necesario; o certificado de discapacidad; o documento probatorio emitido en la Subdirección de Salud.

Por lo que se refiere a las personas en situación de calle que requieran el apoyo de esta acción social, en caso de no contar con documentación alguna, se les otorgará el apoyo de la acción, firmando únicamente por la recepción del mismo.

Las personas interesadas en formar parte de este programa podrán presentarse en:

LUGAR	FECHA	HORARIO
Oficina de la Subdirección de Política Social, ubicada en Av. Pacífico 181. Col. Barrio de la Concepción, C.P. 0420	Las solicitudes de citas para estudio socioeconómico y recepción de documentos se recibirán desde el 15 de junio hasta el 15 de octubre de 2022 o hasta agotar existencias.	Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs. Días hábiles

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo.

### Criterios de Elección de la Población

Podrán acceder a esta acción social, las y los ciudadanos que acudan a solicitar el apoyo en las fechas, horarios y lugares establecidos en las convocatorias y presenten la documentación señalada en el numeral 10. Requisitos de Acceso de los presentes Lineamientos, lo anterior hasta agotar las existencias de las Sillas de ruedas, Andaderas plegables y bastones ajustables programadas.

- 1.- La entrega de apoyos se priorizará a partir de estudio socioeconómico solicitado en los requisitos de la acción; las discapacidades presentadas de acuerdo a los diagnósticos médicos; certificado de discapacidad o documento probatorio emitido en la Subdirección de Salud.
- 2.- En caso de recibir un número de solicitudes superior al de las metas establecidas, se priorizará a las personas habitantes de colonias de bajo y muy bajo índice de bienestar social, adultos mayores, mujeres embarazadas.
- 3.- En caso de subsistir un número de solicitudes superior al de las metas establecidas, se asignará un número de folio a cada uno de los solicitantes y se realizará un sorteo con el que se elegirá a los beneficiarios finales.

El registro de solicitantes se realizará a través de la entrega de la documentación solicitada, de forma presencial, en los lugares, fechas y horarios establecidos en la convocatoria que se publicará en los medios institucionales de la Alcaldía.

En el caso de no cumplir con los requisitos establecidos, la solicitud quedará desechada y se seleccionará a otro posible beneficiario.

### Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección de General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, el ciudadano tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

Metas e indicadores (gestión y de resultados) para el seguimiento y evaluación. Para el seguimiento y evaluación de la acción social se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo establecido en los indicadores señalados en numeral 16 de los lineamientos de la Acción Social "Sin barreras, Coyoacán Contigo", para el ejercicio fiscal 2022.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

